

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 083-2011, celebrada el lunes 14 noviembre de 2011, al ser las 11:14 a.m, con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Mayra González León, Directora. Por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día con las observaciones anteriores.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El presente punto no tiene temas que tratar.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

***3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTOS
POSTULADOS PARA SER EJECUTADOS EN EL AÑO 2011, SEGÚN OFICIO SGDS-
1782-11-11:***

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala, que las razones de los cambios en virtud que de acuerdo a las valoraciones técnicas y sociales que ha desarrollado a través de las reuniones que se han coordinado con las Áreas de Desarrollo Social, la de Formulación de Programas Sociales y las organizaciones, se ha determinado la urgencia de hacer algunos cambios en cuanto a la finalidad, en particular de los cuatro proyectos que se indican en el primer cuadro, no obstante, las organizaciones que no vienen incorporadas, refieren a que tienen una diferente estructura presupuestaria, la razón por la cual, para incorporar el cambio, debe hacerse a través de una modificación, por eso el cuadro no viene en su totalidad, tal como fue referido, para los efectos que corresponden se estaría solicitando el cambio de finalidad, de la Asociación Pro Ayuda a Personas con Discapacidad de Alfaro Ruiz de Llano Bonito y San Antonio, para mejoras de equipamiento del Centro de Atención, para este año sería solo el equipamiento, las mejoras no se incorporan en este año. El otro sería Junta Administrativa Guardianes de la Piedra, la finalidad es construcción de Aula y Mejoras de la Infraestructura, se va a cambiar por Construcción de Comedor Escolar en el Centro Educativo, por cuanto el Ministerio de Educación Pública les dio para la construcción del aula, estos proyectos educativos quedaron del año pasado.

El otro proyecto se denomina “Fundación María”, correspondiente a la construcción del Edificio para Red de Cuido Adulto Mayor, se estaría determinando la conclusión de la construcción del nuevo Hogar Fundación María. Finalmente, el proyecto de COOPEATRAGOL R.L., para la compra de 16 bicicletas y lancha para brindar servicio de diversión al turismo, se amplía para el fortalecimiento del proyecto turístico, que implica adquisición de equipo, bicicletas, equipo acuático y otros.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

ACUERDO CD 538-2011

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio FPS-569-11-2011 del 7 de noviembre de 2011, la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, Jefa de Formulación de Programas Sociales solicita al Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, el cambio de finalidad de los proyectos postulados para ser ejecutados en el 2011.
2. Que dicha solicitud se fundamenta en las valoraciones técnicas y sociales producto de la coordinación directa entre las organizaciones, las Áreas Regionales de Desarrollo Social y el Área de Formulación de Programas Sociales.
3. Que mediante oficio SGDS-1782-11-11 del 9 de noviembre de 2011, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la solicitud de cambio de finalidad de proyectos postulados para ser ejecutados en el 2011, de conformidad con lo indicado mediante el oficio FPS-569-11-2011 supra citado.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Aprobar la solicitud de cambio de finalidad de los proyectos de conformidad con el siguiente cuadro:

N°. Oficio	Postulante	Nombre de la Organización	Finalidad Actual	Finalidad Propuesta
ARDS- A363-09-11	ARDS ALAJUELA	- Asoc. Pro Ayuda a Personas con Discapacidad de Alfaro Ruíz, Llano Bonito y San Antonio	Mejoras, Equipamiento del Centro de atención	Equipamiento del Centro de atención.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

FPS-523-10-11 y FPS-547-11-11. ARDSP-0113. (adjunto)	Formulación de Programas Sociales	de Junta Administrativa Guardines de la Piedra	Construcción de Aula y mejoras en la infraestructura	Construcción de Comedor escolar en el Centro Educativo.
FPS-527-10-11. FPS-548-10-11 (adjunto)	Formulación de Programas Sociales	de Fundación María	Construcción de Edificio para Red de Cuido Adulto Mayor	Conclusión, Construcción del Nuevo Hogar Fundación María
FPS-569-11-2011	Formulación de Programas	de COOPEATRAGOL R.L. S.A	Compra 16 bicicletas y lancha para brindar servicio de diversión al turismo	Fortalecimiento a Proyecto Turístico (adquisición de equipo: bicicletas, equipo acuático y otros)

2). Comunicar al Área de Planeamiento Institucional y al Área de Presupuesto, a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI y Presupuesto 2011.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.2 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR DE GUADALUPE, CABALLO BLANCO, TIERRA BLANCO, COCORÍ Y DULCE NOMBRE DEL CANTÓN DE CARTAGO, SEGÚN OFICIO SGDS-1789-11-11.

El señor Presidente señala que este proyecto se discutió en su ocasión, es una alianza con la Municipalidad de Cartago, ellos se comprometieron a construir o reparar estos establecimientos de personas Adultas Mayores, e inclusive ya se inauguraron dos de estos y el IMAS estaría aportando el equipamiento (aproximadamente un 25% de la inversión total).

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 539-2011

CONSIDERANDO

1.- Que el IMAS, por medio del beneficio de Equipamiento, procederá a financiar el Proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR DE GUADALUPE, CABALLO BLANCO, TIERRA BLANCA, COCORI Y DULCE NOMBRE DEL CANTON DE CARTAGO**”, con el fin de equipar cinco Centros de Atención a Personas Adultas Mayores del Cantón Central de Cartago. Dichos hogares brindan atención a adultos mayores en pobreza y pobreza extrema. El ámbito de acción corresponde a la selección de aquellas comunidades con menores índices de desarrollo social y humano, que realizó el Gobierno y son éstas comunidades Tierra Blanca, Dulce Nombre, San Francisco, Caballo Blanco y Guadalupe del Cantón Central de Cartago, en los cuales se encuentran los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y riesgo social, y fueron seleccionadas entre las comunidades para ser intervenidas dentro del Programa de Red de Cuido de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores.

Que la población a beneficiarse en los cinco Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores son un total de 204, asimismo debemos de tener presente a los beneficiarios indirectos que son alrededor de 328, tomando en cuenta, que son adultos mayores en su mayoría solos, con poco o ningún apoyo familiar.

Que el Proyecto de Equipamiento, beneficiará al Distrito Oriental de Cartago, donde el Índice de Desarrollo Social (IDS) es del 61.3%, ocupando la posición N° 143, por lo que el proyecto a desarrollarse se vuelve significativo, ya que una vez Equipados los Centros de Atención de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

las Personas Adultas Mayores de Guadalupe, Caballo Blanco, Tierra Blanca, Cocorí y Dulce Nombre, permitirá el funcionamiento de estos Centros de Atención, brindando una buena atención y por ende una mejora en la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores.

2.- Que mediante oficio FPS- 613-11-11 de fecha 10 de noviembre 2011, suscrito por la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, del Area de Formulación de Programas Sociales, remite el expediente con la debida recomendación para la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PUBLICO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**, para el Proyecto de **EQUIPAMIENTO** denominado “**EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR DE GUADALUPE, CABALLO BLANCO, TIERRA BLANCA, COCORI Y DULCE NOMBRE DEL CANTON DE CARTAGO**”, ubicado en el Distrito Oriental, Cantón Central, Provincia Cartago.

3.- Que mediante oficio # A.J. 1435-11-11 de fecha 10 de noviembre del 2011, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en calidad de Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta del Proyecto de **EQUIPAMIENTO** denominado “**EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR DE GUADALUPE, CABALLO BLANCO, TIERRA BLANCA, COCORI Y DULCE NOMBRE DEL CANTON DE CARTAGO**”, otorgándole la Constancia de Legalidad N°-099-2011-CC de fecha 10 de noviembre del 2011, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

4.- Que mediante oficio SGDS-1789-11-2011 de fecha 10 del presente mes, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval y a su vez somete a análisis y consideración del Consejo Directivo el **CONVENIO DE COOPERACION Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PUBLICO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**, para la ejecución del Proyecto de **EQUIPAMIENTO** denominado **EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR DE GUADALUPE, CABALLO BLANCO, TIERRA BLANCA, COCORI Y DULCE NOMBRE DEL CANTON DE CARTAGO**, ubicado en el Distrito Oriental, Cantón Central, Provincia Cartago.

Elementos que motivan al análisis y recomendación del Proyecto:

- Que el objetivo principal de este proyecto consiste en girar recursos presupuestarios, para el equipamiento de los centros de Atención a Personas Adultas Mayores del Cantón Central de Cartago, y cuya administración se encuentra a cargo de la Municipalidad de Cartago.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

- La insuficiencia de recursos propios, como pensiones que garanticen una vida digna para las personas adultas mayores, que les permitan atender sus necesidades conforme envejecen, hace que se requieran de espacios idóneos y competentes en la atención de las necesidades de esta población.
- El aumento de la población de 65 años y más, tal como lo demuestran las tendencias demográficas, conforme a los datos suministrado por el Informe del estado de la situación de la Persona Adulta Mayor en Costa Rica en el 2008, el 6% o sea casi 280 mil personas de la población del país tenía más de 65 años y para el 2025, alcanzarán un 11.5%, es decir serán 600 mil personas adultas mayores, se explica estos datos a la disminución del número de hijos que define tener la mujer, que modifica paralelamente la estructura de edad de las personas en el país.
- Que la población a beneficiarse en los cinco Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores son un total de 274, asimismo se debe tener presente a los beneficiarios indirectos que son alrededor de 328, tomando en cuenta que son adultos mayores, en su mayoría solos, con poco o casi nulo apoyo familiar.

5.- Que el SUJETO PUBLICO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, cédula jurídica N° 3-014-042080, solicita al IMAS, la suma de ¢ 104.000.000,00 (ciento cuatro millones de colones), para el Proyecto de Equipamiento denominado EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR DE GUADALUPE, CABALLO BLANCO, TIERRA BLANCA, COCORI Y DULCE NOMBRE DEL CANTON DE CARTAGO.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACION Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PUBLICO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR DE GUADALUPE, CABALLO BLANCO, TIERRA BLANCA, COCORI Y DULCE NOMBRE DEL CANTON DE CARTAGO, ubicado en el Distrito Oriental, Cantón Central, Provincia Cartago, por un monto total de ¢ 104.000.000,00 (ciento cuatro millones de colones exactos).***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN HOGAR CRISTIANO DE PUNTARENAS PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE INFANTES PRESBITERO JOSÉ DANIEL CARMONA”, Y EL CONVENIO ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN HOGAR CRISTIANO DE PUNTARENAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO BÁSICO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1777-11-11:

La Licda. Isabel Muñoz señala que este proyecto se ubica cerca de su casa, pero no lo conoce, por lo que le gustaría conocer antecedentes del mismo.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que este es el tercer año consecutivo en que el IMAS le da apoyo a este proyecto, se ha equipado y construido dos casas anteriormente, atienden niñas y niños de 0 a 17 años, que han sido huérfanas, abusadas y maltratadas, tal como se indica se va a construir una casa para infantes de 0 a 6 años y a la vez equipar, porque este proyecto esta en dos partes, la suma de ¢100.000.000 para infraestructura y ¢ 8.000.000 para equipamiento.

Agrega que fue fundada en 1918 por el Presbítero José Daniel Carmona, actualmente lo administran hermanas del Buen Pastor. Un punto de referencia, es el índice de desarrollo social que tienen un 57.6%.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 540-2011

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

1. Que mediante oficio FPS-594-11-11 del 08 de noviembre del 2011, suscrito por la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, Jefa de Formulación de Programas Sociales, da la respectiva recomendación al proyecto de infraestructura comunal para el desarrollo del proyecto denominado “*Construcción de la casa de Infantes Presbítero José Daniel Carmona*” de dicha Asociación, y que mediante oficio IBS-I-462-11-11 del 07 de Noviembre del 2011 suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, indica que la citada Organización cumplió con los requisitos solicitados para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Comunal y Equipamiento Básico por un monto de ¢100.000.000,00, para Infraestructura Comunal y ¢8.000.000,00 en Equipamiento Básico, por lo que dicha Unidad recomienda la aprobación de los citados proyectos ubicados en la Provincia de Puntarenas, Cantón Puntarenas, Distrito Chacarita, 200 metros al este de la entrada principal al Hospital Monseñor Sanabria.

2. Que mediante oficio AJ-1415-11-2011 del 09 de Noviembre del 2011, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en calidad de Asesor Jurídico, traslada al Área de Acción Social y Administración de Instituciones, las propuestas de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas para el proyecto de Infraestructura denominado “*Construcción de Casa de Infantes Presbítero José Daniel Carmona*” y “Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas para el desarrollo del proyecto denominado “*Equipamiento Básico*”, y otorga las constancias de legalidad No.-094-CC del 08 de noviembre del 2011 de Infraestructura Comunal y No.-095-CC del 08 de noviembre del 2011 de Equipamiento Básico, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

3. Que mediante oficio SGDS-1777-11-11 del 09 de Noviembre del 2011, el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval y a su vez somete para análisis y consideración del Consejo Directivo las propuestas de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas para el proyecto de Infraestructura denominado “*Construcción de Casa de Infantes Presbítero José Daniel Carmona*” y “Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas para el desarrollo del proyecto denominado “*Equipamiento Básico*” por un monto de ¢100.000.000.00 (Cien millones de colones) en Infraestructura Comunal y de ¢8.000.000.00 (Ocho millones de colones) en Equipamiento Básico.

a) Que la Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas, ubicada en el distrito de Chacarita, Cantón de Puntarenas, provincia Puntarenas, se propone la construcción de 498 metros

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

cuadrados del proyecto “*Construcción de casa de Infantes Presbítero José Daniel Carmona*”, que les permita crear un espacio físico adecuado para la atención de 10 niñas de 0 a 6 años de edad, declarados por el PANI en riesgo social, por pertenecer a familias disfuncionales, donde han sido sujeto de vejaciones y múltiples tipos de abuso, respondiendo con ello a las recomendaciones del Ente Rector Técnico en materia de infancia, PANI, a fin de mejorar la calidad del servicio que se presta a la población meta, creando un ambiente favorable y agradable en la atención de esta población, así como equipar y acondicionar adecuadamente la vivienda nueva que servirá a las niñas de habitación, hogar y centro de estudios, con el equipo necesario, que permitan mejorar los servicios que se brindan a la población beneficiaria.

b) Las beneficiarias del programa son niñas de 0 a 6 años de edad referidas por el Patronato Nacional de la Infancia. Al ser esta una alternativa de hogar permanente, brinda atención integral a menores de edad en riesgo social pobres y en pobreza extrema. Las niñas que atienden proceden de familias con problemáticas sociales como: violencia, adicciones, maltrato, abuso, delincuencia, trastornos emocionales o depresiones crónicas, de ambulación, procedentes de la zona marginal del distrito Puntarenas y lugares circunvecinos y equipar y acondicionar adecuadamente la vivienda nueva que servirá a las niñas de habitación, hogar y centro de estudios. El Índice de Desarrollo Social es de 57.6, *ubicándose en la posición N° 386 y en el tercer quintil* (Índice de Desarrollo Social Distrital, MIDEPLAN, 2.007).

POR TANTO

Se acuerda

Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN HOGAR CRISTIANO DE PUNTARENAS PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE INFANTES PRESBITERO JOSÉ DANIEL CARMONA”, POR UN MONTO DE ₡100.000.000.00 (CIEN MILLONES DE COLONES) EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y EL “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN HOGAR CRISTIANO DE PUNTARENAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO BÁSICO”, POR UN MONTO DE ₡8.000.000.00 (OCHO MILLONES DE COLONES) EN EQUIPAMIENTO BÁSICO.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

4.1. ANÁLISIS DEL CRITERIO CONJUNTO REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS (CANJE) POR MEDIO DE COMPRA. N° 2011LN-000006-IMAS: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IMAS”, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 528-2011, SEGÚN OFICIO SGSA 861-11-11

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores para que ingresen los licenciados Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo y Ramón Alvarado, Coordinador de Proveeduría.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez.

El señor Presidente señala que la semana pasada cuando se analizó este punto, se solicitó un criterio conjunto a la Subgerencia de Soporte Administrativo y a la Asesoría Jurídica, para conocer si existe la posibilidad de declarar desierta o infructuosa la licitación, como elemento de juicio para tomar una decisión.

El Lic. Fernando Sánchez indica que al respecto se presenta un documento a este Consejo Directivo, donde se realizó un análisis de las posibilidades que existen reales, de acuerdo a la Ley y al Reglamento de Contratación Administrativa tanto general como a lo interno y al análisis que se realizan desprendiéndose de las directrices, en las cuales la número 13 y sus reformas del 16 de febrero del 2011, la vigente, indica la solicitud a las entidades públicas de no adquirir vehículos de uso discrecional que tenga menos del 5 años de uso, mediante el cual se dijo que la presente contratación no es para vehículos de uso discrecional, además, todos los que se están adquiriendo tienen más de 5 años de uso, no los acoge la prohibición de la directriz.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

En cuanto a la directriz No.22-H, es la que establece los lineamientos de ejecución para el presupuesto 2012, lo único que indica en su artículo 2, solicita valorar la posibilidad de adquisición mediante Leasing operativo a los diferentes órganos del Sector Público y para la contratación para el próximo año, no se establece para este. En este sentido, el Consejo Directivo debería valorar esos aspectos que no existe una prohibición clara para una contratación de este año, con el fin de disponer de estos recursos, no obstante, este Órgano Colegiado tiene la potestad, que sí necesita recursos para disponer al Sector Social, se podría valorar, el declarar desierto, justificando bien para qué se van a utilizar esos recursos de acuerdo a lo que se indica, en el artículo de contratación administrativa y poder aplicar la parte de interés público, pero necesariamente si tiene que disponer de esos recursos para otros fines.

El Lic. Berny Vargas señala que en el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, artículo 17, inciso g, se le establece la competencia al Consejo Directivo, para autorizar, aprobar o declarar desierta las licitaciones públicas que el sean presentadas; este artículo mencionado en relación con el 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, deja claro tres posibilidades al Consejo Directivo, una es adjudicar el concurso, declarar infructuoso el procedimiento y por último declarar desierto el concurso, las situaciones que amerita cada una de ellas son diferentes, eso es un acto administrativo para lo cual este Órgano Colegiado es competente, por lo que hace una diferencia entre competencia y responsabilidad, la primera es cuando una función le es conferida, un cuerpo normativo, contrato o alguna disposición de rango superior y otra cosa es la responsabilidad, se entiende cuando hay una situación dañosa, cuya nexa causal con un funcionario o una instancia competente.

Aclara, que este Consejo Directivo teniendo presente las dos directrices mencionadas, no perjudica la fundamentación de la contratación en los términos redactados, tiene la posibilidad de coger la propuesta recomendada por la comisión o separarse. Analizando la competencia de la Comisión recomendadora, si la recomendación es ajustada a derecho, el Órgano Colegiado se aparta de una recomendación que tiene los estudios técnicos y jurídicos pertinentes, la decisión que tome este de forma separada a es recomendación y si ese acto administrativo es contrario al derecho, la responsabilidad podría representar en los miembros del Consejo Directivo, pero si la recomendación de la comisión, es ajustada a derecho y que los señores Directores se apegan a esa, no hay responsabilidad, no hay forma de exigir a nadie un resarcimiento o cumplir con una sanción, sino que el acuerdo se toma ajustado a derecho.

Finalmente, recalca que la fundamentación que la administración ha presentado, para la adquisición de estos vehículos, no se vea afectada por los fundamentos de las directrices de gobierno, desde ese punto de vista, el Consejo Directivo puede estar tranquilo que no se le puede alegar un incumplimiento de directrices, puesto que no aplica para este caso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

El señor Presidente entiende que no tenemos ninguna base legal o de interés público, para declarar desierta la licitación. Tomando en cuenta el informe presentado, agrega un argumento que se comentó en su oportunidad, sobre la protección del interés institucional y de los funcionarios, que se ven expuestos al riesgo de un accidente por andar en vehículos en mal estado; el reclamo y la afectación de la imagen institucional, sería mayor.

En su oportunidad cuando se dio la autorización para sacar esta licitación, se mostró la complacencia de varios miembros directores, que había sido un procedimiento bien fundamentado, desde el punto de vista del análisis del estado en que estaban los vehículos, tiempo que están fuera del servicio y del costo de la reparación.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que la institución necesita estos vehículos, son herramientas fundamentales para el IMAS, a lo largo y ancho del país, un grupo de estos vehículos que están en la institución con chatarras, es una inseguridad enorme para nuestros funcionarios, que es su herramienta fundamental para desplazarse de un lado a otro. Siempre se ha pensado en la parte de interés público y las directrices gubernamentales, pero realmente, la orientación en este tema la da el Presidente Ejecutivo, en ese sentido le apoya.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que la semana pasada se manifestó a favor de la compra de estos vehículos, pensando en la economía para la institución del pago de arreglos, el tiempo que pasa sin uso y principalmente la inseguridad por nuestros funcionarios, desde esa perspectiva, apoya la propuesta de compra de vehículos, que son sustitución de vehículos, no se compra más de lo existente.

Al ser las 12:05 ingresa a la sala de sesiones el Lic. Jorge Vargas.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 541-2011

Se acuerda:

Se da por recibido y se acoge el criterio emitido mediante oficio SGSA.861-11-2011, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo y del Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General, mediante el cual dan cumplimiento al acuerdo CD 528-2011, referente al criterio solicitado con respecto a la Licitación Pública para la sustitución de vehículos por medio de compra de ***“Licitación Pública 2011-No. 000006-IMAS, Adquisición Vehículos para el IMAS”***.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

Igualmente se acoge el criterio jurídico emitido por el Lic. Berny Vargas Mejía, en la presente sesión.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldan, por no haber estado presente durante la discusión del punto.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas razona su voto donde señala que viene llegando en el momento de la votación y al no conocer el tema, se abstiene por no haber estado en la discusión del punto.

4.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000006-IMAS, REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA 830-10-2011:

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

El Lic. Ramón Alvarado señala que el modelo del vehículo a adquirir es 2012, tanto los picapk como el automóvil.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 542-2011

CONSIDERANDO:

1- Que mediante Licitación Pública 2011LN-000006-IMAS se realizó procedimiento de Contratación Administrativa para la sustitución de vehículos para el IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

2- Que según Informe Ejecutivo en oficio API 0527-2011 con fecha del 23 de junio del 2011, suscrito por el Lic. Jeffry Mora Vargas, Proveedor Institucional a.i, el Lic. Fernando Brenes Campos, Área Servicios Generales y el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, recomiendan la sustitución de 24 vehículos fundamentando su necesidad en lo siguiente:

“ Que contablemente la depreciación de los vehículos es de 5 años, razón por la cual se realizó un estudio a 24 vehículos de la institución, los cuales ya tienen su vida útil inicial totalmente concluida y se han reutilizado gracias a la inversión en mantenimiento preventivo y correctivo que la institución ha realizado año tras año, sin embargo, por su uso cotidiano presentan un gran desgaste, a pesar del mantenimiento oportuno que se les ha brindado, situación esta que no satisface la expectativas de las necesidades de las oficinas ubicadas en los diferentes lugares del país, dadas las condiciones mecánicas de éstos, lo cual ocasionan un gasto oneroso en sus reparaciones, los cuales se irán incrementando paulatinamente, siendo cada vez más frecuentes las reparaciones, lo que acrecienta considerablemente los días sin utilización de los mismos en perjuicio de los trabajos que tienen que desarrollar los funcionarios del IMAS y por ende el atraso de labores de las oficinas, hallando que el promedio de días parados de dichos vehículos en el período 2010 y primeros meses del año 2011, es de 65 días por vehículo, lo que deviene en atrasos considerables en la consecución de las metas institucionales, de ahí la sustitución de vehículos que se está solicitando.

De acuerdo al estudio realizado por la Unidad técnica Especializada, contemplado en el Informe Ejecutivo API-0527-2011, se determina que es necesario sustituir 24 unidades, con lo cual se estaría solamente reponiendo las unidades en mal estado. A estos vehículos en el último año se le han realizado en promedio un total de 178 reparaciones, para un promedio de 9 reparaciones por vehículo, ascendiendo a un monto total de ¢40.360.000,00 para un promedio de ¢2.2.42.000,00 por vehículo.

3- Que es necesario contar con vehículos en buen estado que garanticen la seguridad de los funcionarios de la Institución, que se desplazan a las diferentes zonas del país, a cumplir con sus labores en la ejecución de los Programa Sociales.

4- Que se cuenta con el estudio legal de las ofertas, mediante oficio N° AJ-1153-09-2011 de fecha 16 de setiembre del 2011, suscrito por la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica Responsable y con el V°B° del Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico General.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

5- Que se cuenta con el estudio técnico de ofertas mediante oficio N° A.G.-246-09-2011 del 14 de setiembre del 2011, suscrito por el Lic. Fernando Brenes Campos, del Área de Servicios Generales.

6. Que cuenta con el estudio financiero de ofertas según oficio AAF-073-09-2011, del Área de Administración Financiera, suscrito por el Lic. Ronald Barth Ulate, Profesional Ejecutor, y con el V°B° de la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora del Área de Administración Financiera.

7. Que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, mediante Acta #27-2011 recomiendan adjudicar la Licitación Pública para la sustitución de vehículos para el IMAS por medio de compra. 2011LN-000006-IMAS, “Adquisición de vehículos para el IMAS”.

8. Que según criterio SGSA 861-11-2011, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero y el Lic. Berny Vargas, Asesor General, en cumplimiento al acuerdo CD 528-11, mediante el cual manifiestan que las directrices del Gobierno no aplican en este caso.

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Acoger la Recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, según Acta N° 27-2011, y se **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IMAS POR MEDIO DE COMPRA, LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000006-IMAS “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IMAS”, SEGÚN EL DETALLE DE LOS SIGUIENTES CUADROS N°1 Y N°2:**

Cuadro 1:

Empresa	Marca	Modelo	Año	Precio unitario	Precio total
Purdy Motor S.A.	Toyota	Hilux	2012	\$33.565,00 ¢17.342.028.55	\$771.995,00 ¢398.866.65

Cuadro 2:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

Empresa	Marca	Modelo	Año	Precio unitario	Precio total
Agencia Datsun S.A.	Nissan	Tiida	2012	\$16.100,00 €8.318.387,00	\$16.100,00 €8.318.387,00

2) Que según consta en la respectiva acta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones y en las constancias PRES-CO-043-2011 y PRESCO-CO-044-2011 de la Unidad de Presupuesto, para la contratación de referencia se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2012.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldan, con contra.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas de acuerdo a su punto de vista es un analista de la situación país permanentemente, estamos en una situación de crisis país y Estado, hay una solicitud expresa de la señora Presidenta de la República, para evitar gastos innecesarios y estamos ante una situación muy difícil sobre la reforma fiscal, para aumentar los ingresos al Estado, pero no hay ninguna disposición dentro de la propuesta fiscal, que indique directrices o líneas de definición del costo.

En varias ocasiones ha sido un crítico de los momentos difíciles que hemos tenido, el superávit mostrado en los dos últimos años, es preocupante, encuentra mucha eficiencia en el gasto operativo y poca en la inversión social, por esa razón no esta de acuerdo con la adquisición de vehículos, porque hace tres años se adquirieron 55 vehículos nuevos y piensa que la institución no esta en la situación de emergencia como para tomar la decisión en este momento.

Seguidamente, el señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

ACUERDO CD 543-2011

Se acuerda:

Se instruye a la Asesoría Jurídica General, que una vez que esté preparado el Contrato de Adquisición de los Vehículos, “Licitación Pública 2011LN-000006-IMAS”, lo remita para conocimiento de las y los señores Directores.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldan, quién se abstiene de votar.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3. PRESENTACIÓN SOBRE EL TEMA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, A CARGO LIC. RAMÓN ALVARADO, PROVEEDOR GENERAL:

El Lic. Ramón Alvarado inicia la presentación con filminas, referente a los procedimientos de las Contrataciones Administrativas, que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas señala que este Órgano Superior ha estado en la oscuridad sobre esta materia, ciertamente estamos obligados a conocer la ley general y las pautas internas que se establecen en el reglamento interno de contrataciones, nunca han conocido dicho reglamento, por esa razón ha reiterado la falta de elementos para la toma decisiones.

Considera que el hecho que no tenga techo es un riesgo, por ejemplo se gastaron casi ¢900.000.000 en contratación de fichas a la Universidad de Costa Rica, eso nunca se ha estudiado y espera que la Auditoria incluya dentro de sus planes el estudio de ese tipo de contratación. También se contrató el desarrollo del Diseño de Evaluación de Impacto, desconoce cuánto se paga, estos son puntos que le preocupan, porque la Universidad de Costa Rica se convirtió en una empresa.

En esos términos sugiere que se haga una revisión de la normativa interna de las contrataciones, porque estamos en una época de crisis económicos, por lo que se deben establecer mecanismos y criterios de racionalidad en el gasto institucional, debería aplicarse el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

criterio de la contratación de excepción, con la participación del Consejo Directivo en los mismos términos.

El punto central es que en el régimen de excepción, no hay ningún tipo de techo, independientemente de la moralidad o ética de las personas que están en la Gerencia, le parece que es un riesgo que este Consejo Directivo no debe permitir.

El Dr. Marin considera que se debería traer una propuesta de reforma específica, por lo que plantea solicitar a la Gerencia General que conjuntamente con la Subgerencia de Soporte Administrativo, presenten una propuesta por cada una de las modalidades, cuáles son los topes, para luego analizar, para luego ajustar en qué nivel está y a partir de lo que fija la Contraloría General de la República.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 544-2011

Se acuerda:

De conformidad con los límites generales de contratación administrativa fijados por la Contraloría General de la República, solicitar a la Gerencia General que conjuntamente con la Subgerencia de Soporte Administrativo, presente al Consejo Directivo una propuesta del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, con cada una de las modalidades, y cuáles son los topes, para ajustar en que nivel de adjudicación se encuentra.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

A raíz de la presentación, el señor Presidente Ejecutivo manifiesta que se ha racionalizado el gasto administrativo, por ejemplo si quita esa contratación de Guanacaste, que es un edificio totalmente necesario, las compras se reducen entre un 40% o 45%. El año pasado se hizo una reducción de cerca de ¢2.000.000.00, en gastos administrativos y este año igual se ha reducido. En este año el gasto se ha mantenido constante, a pesar que el presupuesto del IMAS se ha incrementado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 083-2011.**

En cuanto a racionalidad en el número de procedimientos de compras, vienen disminuyendo, esto obedece a las directrices que se han girado, por ejemplo, hacer las compras por licitaciones por demanda. Le da más eficiencia y transparencia al proceso. Agrega, que en un momento de crisis, la institución y sus autoridades han tomado las medidas para que eso sea de esa manera y se ha reforzado la parte de inversión social. Está de acuerdo en establecer algunos techos en las contrataciones, para que sean conocidos por la Presidencia Ejecutiva y el Consejo Directivo.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece importante la presentación del Lic. Ramón Alvarado, cree que todos conocen todos estos procesos y los han vivido en diferentes instituciones, pero es interesante refrescar conocimientos.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser la 1:00 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA